

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

58421 LEÓN

EDICTO

Don Heriberto Jimeno Álvarez, Letrado de la Administración de Justicia y del JDO.1.ª INSTANCIA n.º 8 Y MERCANTIL de LEÓN, por el presente,

HAGO SABER:

1º.- Que en los autos seguidos en este Órgano judicial con el n.º SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO ABREVIADO 432/2018 con NIG 24089 42 1 2018 0011255, se ha dictado en fecha 21 de noviembre de 2018 Auto Declarando en Concurso al deudor CANTERAS Y CONCRETOS, S.L., con CIF B-24099590, domicilio en Toral de los Vados (León), sitio de la Veiguina.

2º.- Se acuerda la APERTURA DE LA LIQUIDACIÓN de la sociedad, con declaración de su disolución, así como en situación de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo en ellas sustituida su administradora única por la administración concursal, como órgano liquidatorio, sin perjuicio de continuar aquella en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

3º.- Se ha designado, como administrador concursal a la Sociedad CEFIVAL CONCURSOS Y AUDITORIAS, S.L.P., con despacho profesional en calle Dos de Mayo, n.º 15, 1.º B, 24402 de Ponferrada, designa como Administrador Concursal a D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ con DNI 10.073.817R en representación de dicha sociedad, dirección postal a efectos de comunicación de créditos y, dirección electrónica en concursocanterasyconcretos@gmail.com designada para la comunicación de créditos en este concurso.

4º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador asistidos de Letrado, no siendo precisa la intervención de dichos profesionales para la comunicación de créditos.

6º.- En la dirección electrónica del Registro Público Concursal se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso.

León, 5 de diciembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Heriberto Jimeno Alvarez.

ID: A180072794-1